Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/013021**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-08-2024 a las 09:18 horas.

Suministro de carburantes en todo el territorio de la Península Ibérica, con destino a los vehículos adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Educación.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- Directiva de aplicación N/A

- Valor estimado del contrato 194.471,56 EUR.
- Importe 92.000 EUR.
- Importe (sin impuestos) 74.796,75 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 24 Mes(es)
    - Observaciones: Un máximo de 24 meses, y comenzará una vez que esté formalizado el contrato y activadas las tarjetas de banda magnética. El plazo de ejecución de este contrato no podrá comenzar antes de que se agote el saldo del contrato A2021/000529, actualmente vigente, destinado a la adquisición de carburante

- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición
- Contrato Mixto No

- Clasificación CPV
  - 09111300 - Combustibles fósiles.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí
- Sistema de Contratación No aplica
- Características del procedimiento Se tramita por el procedimiento abierto al ser este el procedimiento ordinario a tenor del art. 131 de la ley 9/2017.

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Xl997evyqwC9Hd5zqvq9cg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**
- Tipo de Administración Autoridad regional
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ri19jAbbDDcQK2TEf XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

Contacto

Avda. del Real Valladolid, s/n
(47014) Valladolid España
ES418

Teléfono 983411500
Fax 983411050
Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

Hasta el 10/09/2024 a las 19:00

Dirección Postal

Avda. del Real Valladolid, s/n
(47014) Valladolid España

Proveedor de Información adicional

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

Avda. del Real Valladolid, s/n
(47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

Avda. del Real Valladolid, s/n
(47014) Valladolid España

Contacto

Teléfono 983411500
Fax 983411050
Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 10/09/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de criterios evaluables de forma automática

Apertura sobre oferta económica
El día 20/09/2024 a las 09:30 horas
Apertura de criterios evaluables de forma automática

Lugar

Consejería de Educación

Dirección Postal

Avenida del Real Valladolid, s/n
(47014) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura y calificación de la documentación

Lugar

administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 12/09/2024 a las 09:30 horas
- Apertura y calificación de la documentación administrativa

- Consejería de Educación

Dirección Postal

- Avenida del Real Valladolid, s/n
- (47014) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de carburantes en todo el territorio de la Península Ibérica, con destino a los vehículos adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Educación.

⇢⇢ Descripción del procedimiento

La Consejería de Educación tiene adscrita actualmente una flota de 12 vehículos para realizar todos aquellos desplazamientos, tanto dentro como fuera de la geografía autonómica, de personas o enseres que considere necesarios para la satisfacción del interés público. Con objeto de garantizar el funcionamiento continuado de la flota de vehículos, la Consejería de Educación tiene la necesidad de realizar el presente contrato, a fin de seleccionar un proveedor capaz de realizar un suministro rápido, eficaz y de calidad, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido. La Administración carece de los medios propios para hacer frente a esta necesidad por lo que es preciso convocar a licitación este contrato.

⇢ Valor estimado del contrato 194.471,56 EUR.

⇢ Presupuesto base de licitación

⇢ Importe 92.000 EUR.

⇢ Importe (sin impuestos) 74.796,75 EUR.

⇢ Clasificación CPV

⇢ 09111300 - Combustibles fósiles.

⇢ Plazo de Ejecución

⇢ 24 Mes(es)

⇢ Observaciones: Un máximo de 24 meses, y comenzará una vez que esté formalizado el contrato y activadas las tarjetas de banda magnética. El plazo de ejecución de este contrato no podrá comenzar antes de que se agote el saldo del contrato A2021/000529, actualmente vigente, destinado a la adquisición de carburante

⇢ Lugar de ejecución

⇢ Subentidad Nacional Valladolid

⇢ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

⇢ España

Opciones y prórrogas

⇢ Prórrogas: Un periodo máximo de igual duración a la del contrato principal.

⇢ Opciones: De acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse hasta un máximo del 20% del precio inicial cuando concurra alguna de las circunstancias y supuestos que se indican a continuación: Que se produzca un consumo de carburante superior al previsto inicialmente o un incremento extraordinario del precio de los carburantes, circunstancia que podrá anticiparse a través de estudio mensual del consumo en los mismos periodos de facturación en ejercicios anteriores. Los elementos del contrato susceptible de modificación son el incremento de los litros de carburante que se consuman o el incremento extraordinario de los precios de los carburantes suministrados. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

⇢ Se utilizará pedido electrónico : Sí

⇢ Se aceptará factura electrónica : Sí

⇢ Se utilizará el pago electrónico : Sí

⇢ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

⇢ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

⇢ Consideraciones de tipo social - Incorpora clausulas sociales.

Condiciones de Licitación

⇢ Se utilizará pedido electrónico

⇢ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

⇢ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

⇢ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

⇢ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

⇢ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

⇢ No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

⇢ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.

⇢ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

⇢ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

⇢ Trabajos realizados - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando importe, fecha y destinatario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 89.3 de la LCSP, el empresario deberá acreditar como ejecutado un importe anual igual o superior a 26.178,86 €, en la realización de suministros comprendidos en los dos primeros dígitos de los códigos CPV de este contrato: 09111300-3 Combustibles fósiles. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el organismo competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea

un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será exigible este requisito de solvencia técnica a las empresas de nueva creación, entendiendo por tales las que se hayan constituido en los últimos cinco años. Estas empresas deberán aportar declaración sobre el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Justificación del criterio: como medio de solvencia técnica se considera que es el más idóneo en este caso concreto, pues este parámetro indica la organización técnica mínima que debe tener la empresa para ejecutar el contrato. Requisito mínimo: el personal técnico o unidades técnicas de la empresa deberá contar con un mínimo de dos personas. Documentación acreditativa: mediante la presentación por parte del apoderado de la empresa propuesta como adjudicataria de la declaración sobre solvencia técnica y profesional (anexo E-II) firmada y sellada, al que acompañará la correspondiente documentación justificativa.

- Técnicos o unidades técnicas - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando importe, fecha y destinatario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 89.3 de la LCSP, el empresario deberá acreditar como ejecutado un importe anual igual o superior a 26.178,86 €, en la realización de suministros comprendidos en los dos primeros dígitos de los códigos CPV de este contrato: 09111300-3 Combustibles fósiles. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el organismo competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será exigible este requisito de solvencia técnica a las empresas de nueva creación, entendiendo por tales las que se hayan constituido en los últimos cinco años. Estas empresas deberán aportar declaración sobre el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Justificación del criterio: como medio de solvencia técnica se considera que es el más idóneo en este caso concreto, pues este parámetro indica la organización técnica mínima que debe tener la empresa para ejecutar el contrato. Requisito mínimo: el personal técnico o unidades técnicas de la empresa deberá contar con un mínimo de dos personas. Documentación acreditativa: mediante la presentación por parte del apoderado de la empresa propuesta como adjudicataria de la declaración sobre solvencia técnica y profesional (anexo E-II) firmada y sellada, al que acompañará la correspondiente documentación justificativa.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere este contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe de 250.000,00 €, conforme a lo establecido en el artículo en el apartado a) del artículo 87.1 de la LCSP El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura y calificación de la documentación administrativa
- Descripción Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura de criterios evaluables de forma automática
- Descripción Oferta económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Evaluación del coste
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013978093 | UUID 2024-000878812 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 13 Aug 2024 09:18:42:749 CEST N.Serie 109787556119336206894488717192209745890 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023